

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 222 de 1977, por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de la Delegación Regional de Valladolid del Colegio Nacional de Opticos, contra resolución del ilustrísimo señor Director general de Consumidores, del Ministerio de Comercio, de 23 de marzo de 1977, decidiendo la inadmisibilidad, por falta de legitimación activa, del recurso de alzada interpuesto por la Delegación recurrente contra resolución del Jefe provincial de Comercio Interior que impuso sanción a don Jesús Faustino Cerezo Rodríguez, por una infracción en materia de disciplina del mercado, consistente en abrir un establecimiento de óptica sin poseer el título de óptico diplomado y no estar al frente del establecimiento un profesional titulado.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de junio de 1977.—7.424-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 224 de 1977, por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de la Delegación Regional de Valladolid del Colegio Nacional de Opticos, contra resolución dictada por la Dirección General de Consumidores, del Ministerio de Comercio, desestimando recurso de alzada interpuesto por don Jesús Faustino Cerezo Rodríguez contra resolución de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Valladolid que le impuso una sanción por infracción en materia de disciplina del mercado, consistente en abrir un establecimiento de óptica sin poseer título de óptico diplomado y no estar al frente del establecimiento un profesional titulado, y confirmando, por consiguiente, dicha sanción.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Adminis-

tración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de junio de 1977.—7.425-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 227 de 1977, por el Procurador don Juan Antonio Benito Paisán, en nombre y representación de doña Consuelo González Jubete, contra desestimación tácita, por silencio administrativo, de petición formulada al Ministerio de Educación y Ciencia en reclamación del abono de determinadas cantidades correspondientes a los nuevos complementos de destino y dedicación especial por los servicios prestados desde el 1 de junio de 1972.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 22 de junio de 1977.—7.417-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 229 de 1977, por el Procurador don Juan Antonio Benito Paisán, en nombre y representación de don José María Lozano Herrero, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, de petición formulada al Ministerio de Educación y Ciencia en reclamación del abono de determinadas cantidades correspondientes a los nuevos complementos de destino y dedicación especial por los servicios prestados desde el 1 de agosto de 1972.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 22 de junio de 1977.—7.418-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 228 de 1977, por el Procurador don Juan Antonio de Benito Paisán, en nombre y representación de doña Amalia Boy Martínez, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por la recurrente ante el Ministerio de Educación y Ciencia para que le fueran abonadas determinadas cantidades correspondientes a los nuevos complementos de destino y dedicación especial por los servicios prestados desde el 1 de junio de 1972, en su cualidad de Catedrático numerario de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, con destino en el Instituto Nacional de Bachillerato de Saldaña (Palencia).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 22 de junio de 1977.—7.426-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 236 de 1977, por el Procurador don Felipe Alonso Delgado, en nombre y representación de «Entrecanales y Távora, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala Segunda, de 8 de junio de 1977, dictada en reclamación que en segunda instancia promovió la representación legal de la Empresa recurrente, contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valladolid de 30 de enero de 1975, relativo a liquidación por la tasa 17.06, por «Gastos y remuneraciones en dirección e inspección de obras», girada por la Confederación Hidrográfica del Duero, número 28/74, por el concepto de inspección de la obra «Mejora y ampliación del abastecimiento y saneamiento de Palencia».

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 27 de junio de 1977.—7.427-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 234 de 1977, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de don Emiliano Rivero Morante, contra resolución de la Oficialía Mayor del Ministerio de Industria—Servicio de Recursos— de 28 de abril de 1977, dictada en recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Comisión Gestora del Plan de Reestructuración del Sector de Harinas Panificables y Sémolas de 15 de julio de 1976.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 27 de junio de 1977.—7.428-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 238 de 1977, por el Procurador don José María Stampa Ferrer, en nombre y representación de la «Sociedad General Azucarera de España, S. A.», contra resolución de la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de 18 de marzo de 1977, dictada en expediente 1.652 Ps., que desestimaba el recurso de alzada interpuesto por la Sociedad recurrente contra resolución de la Jefatura Provincial de ICONA de León de 28 de octubre de 1974, que imponía multa de 10.000 pesetas por realizar vertidos industriales al río Orbigo, con graves daños para la población acuícola, y una indemnización de 384.000 pesetas por daños y perjuicios.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 27 de junio de 1977.—7.429-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 237 de 1977, por el Procurador don José María Stampa Ferrer, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 28 de abril de 1977, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la Entidad recurrente contra

multa de 50.000 pesetas que le impuso el Gobierno Civil de Palencia por infracción de las normas que regulan los servicios de seguridad y vigilancia de las Entidades bancarias y de ahorro.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 27 de junio de 1977.—7.419-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 240 de 1977, por el Procurador don Manuel Carnicer González, en nombre de don Tomás Alcubilla Brogueras, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala Primera, de 29 de marzo de 1977, dictada en reclamación R. G. 1.265-2-76, R. S. 288-76, Sección Tercera, interpuesta contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 30 de septiembre de 1976, sobre clasificación y señalamiento de pensión de jubilación que pudiera corresponderle por los servicios prestados por el mismo como Médico titular, Cuerpo en el que cesó por jubilación en 12 de julio de 1976.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 28 de junio de 1977.—7.438-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 239 de 1977, por el Letrado don Juan García Mateo, en nombre y representación de don Fernando García Arranz, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto contra la desestimación, también tácita, del recurso de alzada interpuesto ante la Subsecretaría de dicho Ministerio, contra resolución adoptada en expediente que le siguió la Renfe por la que se le impuso sanción de dos días de haber.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los

autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 28 de junio de 1977.—7.420-E.

Don Samuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 241 de 1977, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don José Basuli Gost, contra resolución de la Dirección General de Administración, Local de 12 de mayo de 1977, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otra de la misma Dirección General de 15 de noviembre anterior, denegatoria de la asignación de coeficiente 3,0 al recurrente.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 28 de junio de 1977.—7.421-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Roma Alvarez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que por autos de esta fecha, dictados en el expediente de suspensión de pagos que se sustancia en este Juzgado e instancia de la Entidad «Forjas de Alcalá, S. A.», domiciliada en esta ciudad, camino de Teatino, número 1, y representada por el Procurador don Luis Gómez Gutiérrez, ha sido declarada en estado de insolvencia provisional la expresada Entidad, lo que se hace público a los efectos determinados en la Ley de 26 de julio de 1922, por medio del presente, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como en el periódico «Alcázar», de Madrid.

Al propio tiempo se hace también público que la Junta de acreedores que había sido señalada para el día 29 de septiembre próximo, a las dieciséis treinta horas, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, ha sido suspendida definitivamente, y se ha decretado que en lo sucesivo dicho expediente se ajuste al procedimiento escrito prevenido por la Ley, concediéndose a la Entidad suspensa el plazo de tres meses a fin de que presente la proposición del convenio y haga constar en forma legal el voto de los acreedores respecto al mismo.

Dado en la ciudad de Alcalá de Henares a 18 de junio de 1977.—El Juez, Antonio Roma.—El Secretario.—10.704-C.

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión

de pagos que se sustancia en este Juzgado a instancias de la Entidad «Hidroconstrucciones, S. A.», domiciliada en Coslada, polígono industrial, representada por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás, ha sido declarada en estado de insolvencia provisional la expresada Entidad, lo que se hace público a los efectos determinados en la Ley de 28 de julio de 1922; por medio del presente, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en el periódico «El Alcázar», de Madrid.

Al propio tiempo se hace también público que la Junta de acreedores ha sido suspendida definitivamente y se decreta que en lo sucesivo dicho expediente se ajuste al procedimiento escrito prevenido por la Ley, y se concede a la Entidad suspensa el plazo de tres meses, a fin de que presente la proposición de convenio y haga constar en forma legal el voto de los acreedores respecto al mismo.

Dado en la ciudad de Alcalá de Henares a 5 de julio de 1977. Ante mí.—10.646-C.

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, por licencia del titular,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado con el número 13 de 1976, del industrial don José Alberto Lledó, se ha dictado el siguiente:

«Auto.—Alicante, 21 de junio de 1977. Dada cuenta, el anterior escrito únase, y

Resultando que con fecha 14 de junio de 1976 se celebró la Junta de acreedores en la suspensión de pagos, instada ante este Juzgado por el industrial don José Alberto Lledó, en cuya Junta se acordó el siguiente convenio:

1. Don José Alberto Lledó pagará todos sus créditos dentro del plazo de tres años con un interés de 8,50 por 100 anual a partir del día de hoy y hasta que el pago se realice.

2. Nombrar una Comisión Interventora de todas las operaciones del suspenso hasta tanto que no hayan quedado liquidados la totalidad de los créditos, cuya Comisión estará integrada por un representante del Banco de Vizcaya, otro del Banco Coca y otro del Banco de Alicante.

3. La Comisión completará la plena capacidad jurídica del suspenso, que nada podrá actuar sin la intervención de la Comisión, y con la aprobación de ésta podrá realizar cualesquiera actos y contratos, sin limitación de clase alguna.

4. La Comisión actuará por mayoría de votos y se reunirá cuantas veces sea necesario.

5. La Comisión atenderá al pago en primer lugar de todos los gastos de la suspensión y de los créditos privilegiados y del remanente, irá practicando liquidaciones semestrales a los acreedores.

6. La Comisión queda facultada para reconocer cualquier crédito legítimo que no hubiera sido incluido en la suspensión, así como para resolver lo precedente al crédito de «Humara y Cia», en virtud del endoso de las cambiales que se ha efectuado a favor de tercero.

7. Efectuados todos los pagos, la Comisión lo notificará al Juzgado, a los efectos oportunos, y si no se cumpliera el convenio, la citada Comisión se convertiría en Comisión Liquidadora, sin solución de continuidad, cediendo el deudor todos sus bienes, para pago de los créditos que pudieran subsistir».

Resultando que dicho convenio fue impugnado por el Procurador don Pedro Reig Mazón, en nombre y representación de «Construcciones Generales Industrializadas, S. A.», cuyo incidente se tramitó dictándose sentencia en este Juzgado, por

la que se desestimaba la impugnación y se mandaba a los interesados estar y pasar por el referido convenio en los mismos términos en que fue aprobado; cuya sentencia fue apelada y declarada desierta dicha apelación por auto de 20 de mayo de 1977, según consta en certificación del Secretario de la Sala Segunda de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de Valencia;

Resultando que recibidos los autos del incidente en este Juzgado se dió vista a las partes para que solicitaran lo que a su derecho conviniera;

Resultando que es firme la sentencia dictada en el incidente de impugnación y acreditándose por diligencia tal firmeza;

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 28 de julio de 1922, procede aprobar dicho convenio;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Su señoría ilustrísima, por y ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el convenio propuesto por el suspenso don José Alberto Lledó en los términos en que queda relacionado en el primer resultado de este auto, mandándose a los interesados a estar y pasar por lo que en el mismo se dispone; expídase mandamiento a los señores Registradores de la Propiedad Mercantil de Alicante, a los efectos oportunos, y dándose al presente auto la publicidad que se acordó en el proveído inicial.

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, por licencia del titular, doy fe.—José María Zaragoza.—R.F. de Tirso y Semper (Rubricados).»

Dado en Alicante a 21 de julio de 1977. El Juez, José María Zaragoza.—El Secretario judicial, Ramón F. de Tirso y Semper.—10.650-C.

ANDUJAR

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Andújar y su partido, en auto de la misma fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Fabrex Española, S. A.», domiciliada en esta ciudad, polígono Ave María, sin número, dedicada al tratamiento de maderas y fabricación y venta de muebles; por el presente se hace público que, mediante la indicada resolución, ha sido dicha Entidad declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo ordenándose que, en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 8.º de la Ley de 28 de julio de 1922, reguladora del procedimiento, y convocándose a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de octubre de 1977, a las dieciséis horas treinta minutos, previniéndose a los acreedores de aquélla que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Y, para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente.

Dado en Andújar a 20 de julio de 1977. El Juez.—El Secretario.—10.729-C.

BARCELONA

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 297 de 1976,

penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que litiga como pobre, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Agustín Martínez García y doña Virginia Salcedo Dionisio en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la correspondiente escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especifica al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Departamento número veintidós.—Piso quinto, puerta segunda, de la casa número seis, bloque cuatro del polígono comprendido en el plan parcial de ordenación de Llefiá, con frente a la carretera antigua de Valencia, número treinta y ocho, de Badalona; ocupa una superficie de sesenta y tres metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Lindante: por su frente, con la caja de la escalera y la vivienda puerta primera de la misma planta; a la izquierda, entrando, con la fachada posterior; a la derecha, con viviendas puertas primera y tercera de la propia planta, y al fondo, con la fachada lateral.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.536, libro 599 de Badalona, folio 109, finca número 29.553, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 405.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de junio de 1977.—El Secretario.—6.943-E.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 878 de 1975, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Enti-

dad «Banco Central, S. A.», representada por el Procurador don José Rubio Bussot, contra la finca especialmente hipotecada por la demandada doña María del Carmen Sardá Penella, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca, la referida finca, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3 planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de octubre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.500.000 pesetas, precio de tasación de la finca en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Pieza de tierra sita en Tàrraga, partida «El Cordo», sobre la que existen construidas dos naves industriales de una sola planta, que mide cada una 15 metros de ancho por 60 metros de fondo, o sea 900 metros cuadrados, hallándose el resto del solar totalmente cercado con paredes, que llegan hasta la altura de la cubierta de dichas naves. Ocupa la total superficie de 74 áreas, 92 centiáreas y 50 centímetros cuadrados, y linda: por el frente, Norte, en una línea de 45 metros, con la carretera general de Madrid a Barcelona; derecha, entrando, u Oeste, con finca de los consortes Jaime Costa Fontanet y Aurora Paláu Mas; izquierda, o Este, con el término de Talladell, y detrás, o Sur, con tierras de la viuda de Segarra.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al libro 100, folio 128, finca número 5.065, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1977.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—10.728-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 971 de 1978 (AN Sección), promovidos por «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra don Antonio Fernández Torres, en reclamación de 1.463.857 pesetas, se anuncia la

venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, de los bienes embargados, que luego se dirán, al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 14 de octubre próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido valorados que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta, por lo que a las fincas se refiere.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar, dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Novena.—Que en cuanto al cuarto lote, además se notificará de oficio al arrendador la mejor postura ofrecida en la subasta, quedando en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, y que el adquirente deberá contraer el compromiso a que se refiere el apartado 2.º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, es decir, el de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

A) Piso sobreático, puerta 2.ª de la casa números 1 y 3 de la calle Juan de Garay, de esta ciudad.

«Número 38.—Piso sobreático, puerta 2.ª, vivienda que forma parte integrante de la casa sita en esta ciudad, señalada con los números 1 y 3 de la calle Juan de Garay, esquina a la de Trinxant, y al chaflán formado en la intersección de ambas calles. Se halla situado en la parte recayente a la indicada calle, Juan de Garay. Tiene una superficie útil de 67,44 metros cuadrados, sin terraza. Se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo y terraza. Lindante: por su frente, tomando como tal la entrada del piso, con el rellano de la escalera y en la parte con un patio de luces, donde hay la caja del ascensor; por la izquierda, entrando, con el pasaje Rustullet; por la derecha, con vi-

vienda puerta 1.ª de esta misma planta; por el fondo, con propiedad de herederos de Andrés Rustullet; por abajo, con el piso ático, 3.ª, y por encima, con el vuestro del total edificio. Tiene un coeficiente de 2,15 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo y libro 833, Sección 1.ª, folio 125 vuelto, finca número 36.111.

Valorada en un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

Segundo lote:

B) Mitad indivisa del departamento planta baja, puerta 1.ª, de la avenida de la Merced, sin número, de Pineda.

«Departamento número 1 del edificio sito en Pineda, avenida de la Merced, sin número, bloque quince, Pidemar, planta baja, puerta primera, vivienda de superficie 105 metros cuadrados; que linda: al frente del edificio, Este, con caja de la escalera, patio interior de luces y vivienda puerta 4.ª; al fondo, Oeste, calle de Angel Guimerá; derecha, entrando, Norte, vivienda puerta 2.ª; izquierda, Sur, desde Barcelona; debajo, solar; encima, piso 1.º, puerta 1.ª. Cuota de proporcionalidad, 4 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al folio 46 del tomo 491 del archivo, libro 59 de Pineda, finca número 4.911.

Valorada, en cuanto a la mitad indivisa, en la cantidad de seiscientos cincuenta mil (650.000) pesetas.

Tercer lote:

C) Mitad indivisa del departamento planta baja, puerta 2.ª, de la avenida de la Merced, sin número, de Pineda.

«Departamento número 2 del edificio sito en Pineda, avenida de la Merced, sin número, bloque 15 de Pidemar, planta baja, puerta 2.ª. Vivienda de superficie 90 metros cuadrados. Linda: al frente del edificio, Este, patio de luces, caja de escalera y vivienda puerta 3.ª; al fondo, Oeste, calle de Angel Guimerá; derecha, entrando, Norte, finca de Juan Lloréns Torres; izquierda, Sur, patio de luces, caja de la escalera y vivienda puerta 1.ª, debajo, solar, y encima, piso 1.º, puerta 2.ª. Cuota de proporcionalidad 4 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al folio 49, del tomo 491, libro 59 de Pineda, finca número 4.912.

Valorada en seiscientos mil pesetas, en cuanto a la mitad indivisa de la misma.

Cuarto lote:

D) Derechos de traspaso que ostentase el demandado sobre el local que ocupa en la finca número 25 de la calle de Aguiletas, de Santa Coloma de Gramanet.

Valorada en cuatrocientas mil pesetas.

Quinto lote:

Cuatro trocadoras eléctricas marca «Aton», dos grandes con sus accesorios, valoradas en 70.000 pesetas. Dos pequeñas, valoradas en 40.000 pesetas.

Sexto lote:

Dos máquinas de coser industriales marca «Alfa», justipreciadas en 24.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de julio de 1977.—El Juez, Germán Fuertes.—El Secretario.—10.741-C.

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona y, accidentalmente, del de igual clase número 7 de la misma,

Hago saber: Que en este Juzgado accidental de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 388 del año 1977 (V), se sigue procedimiento judicial su-

mario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que goza del beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Vivienda Social. S. A.», sobre reclamación de un crédito importante cuatrocientas mil pesetas, sus intereses legales correspondientes y costas, garantizando todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca, que a continuación paso a relacionar:

Número treinta y cuatro.—Vivienda en la planta ático, puerta segunda, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, señalado con el número 92. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y lavadero. Mide sesenta y cuatro metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, y linda; por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con rellano de la escalera, hueco del ascensor y vivienda puerta primera de su misma planta; derecha, entrando, con proyección vertical del patio interior de manzana o zona verde no edificable; izquierda, parte con patio de luces y parte con vivienda puerta tercera de su misma planta; espalda, con finca de Rosa Vilar-dell; por la parte inferior, con vivienda quinto, segunda, y por la superior, con la azotea. Su coeficiente, 3,21 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa en el tomo 1.769, libro 249, Rubí, folio 181, finca 1.047, inscripción primera.

Por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días, la finca anteriormente descrita por el precio de ochocientos mil pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso tercero del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera), el día 11 de octubre del corriente año y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que a la misma concurrir consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco se admita postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1977. El Juez, Terenciano Alvarez.—El Secretario.—7.942-E.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Por el presente, que se expide en los autos número 528/77-S de procedimiento

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que sigue el Procurador don Carlos Testor Ibars en nombre y representación de don Román Sanahúja Bosch y «Comercial de Urbanizaciones y Solaras, S. A.», contra «Yates de Aluminio, S. A.», se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días e importe de su avalúo, que fue la cantidad de cuarenta y dos millones de pesetas, la concesión o autorización siguiente, hipotecada en la escritura base del procedimiento:

«Concesión o autorización para la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de Villanueva y Geltrú, con destino en el taller de construcción naval, constituida por una plataforma de terreno ganada al mar, de cuarenta por sesenta y cinco metros, o sea una superficie de dos mil seiscientos metros cuadrados, sobre la que existe un taller naval o astillero para la fabricación o construcción y conservación de yates de aluminio, consistente en los correspondientes edificios cubiertos, de mil quinientos metros cuadrados, en los que radica, además de otra, la siguiente maquinaria autorizada por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Barcelona, con fecha 21 de diciembre de 1973: Tres taladros «Elorza» N-71,6 CV.; dos aparatos de soldadura eléctrica «Eltar» I-71; una grúa-automóvil «Imenasa», 5 TM., N-71; una grúa manual «Fenwich», 3 TM., N-71; una cizalla modelo «CMR Cumsa», modelo R-2, N-73, 5,50 CV.; una máquina cilíndrica «Cumsa», modelo R-2, N-73, 3 CV.; un diente, gira hasta 20 TM., «Fenwich» N-73, 15 CV.; cuatro aparatos de soldadura eléctrica «Eltar» I-73.

La referida concesión pertenece a «Yates de Aluminio, S. A.», por órdenes del Ministerio de Obras Públicas de 16 de octubre de 1972 y 29 de julio de 1975 y 4 de noviembre de 1975, figurando en el Registro Industrial de esta provincia bajo el número 8 - 81.428, expediente número 33.713/73, de 21 de diciembre de 1973, y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú en el tomo 713, libro 325 de dicha villa, folio 5, finca 21.061, inscripción primera.

La hipoteca, en cuanto a la concesión antes referida, figuraba, por su parte, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, en el tomo 713 del archivo, libro 325 de Villanueva, folio 8, finca 21.061, inscripción segunda.»

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona, sito en la planta 4.ª del edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, número 1), el día 30 de septiembre próximo y hora de las doce, previniéndose que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de los actores de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que los gastos de subasta y posteriores serán a

cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 23 de julio de 1977.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, José María López-Mora.—10.825-C.

Don Terenciano Alvarez Pérez, accidentalmente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.036 de 1976, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (Entidad asistida del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Cisneros Gils y doña María Cano Lopera en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración que se dirá, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de octubre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca que se dirá sale a subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración que se dirá.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho avalúo.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

«Unidad registral catorce.—Piso-vivienda sito en planta primera, puerta segunda, de la casa número ciento setenta y tres, escalera B, de la calle San Cosme, de Tarrasa; consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y tres dormitorios, y galería detrás con lavadero. Además este piso tiene un cuarto trasero anejo, sito en el terrado común. Ocupa una superficie de sesenta y siete metros cuadrados. Linda: Norte, frente, calle San Cosme y escalera y patinejo comunes; izquierda, piso trece, puerta primera, planta primera y escalera común; Oeste, derecha, entrando, finca de José María González Giménez y patinejo

común; por abajo, piso doce, puerta segunda, planta entresuelo, y por arriba, piso dieciséis, puerta segunda, planta segunda. Tiene una cuota de valor de seis enteros veinticinco centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.740, libro 486, de la sección 2.ª, folio 83, finca número 29.340 inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 700.000 pesetas.

Barcelona, 28 de julio de 1977.—El Juez, Terenciano Alvarez.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—7.941-E.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, sustituto Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y Sección 2.ª, se siguen autos de juicio sumario 10/77, a instancia de «Caja de Ahorros Vizcaína», contra don José María Larizgoitia Núñez, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 17 de octubre de 1977, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo señalado para la primera subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lonja derecha. Tiene de superficie sesenta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, casa de varios propietarios y terreno propio; Sur, caja de la escalera y terreno propio; al Este, terreno propio y casa portal número 5, y al Oeste, lonja izquierda. Representa el 6 por 100 en el valor y elementos comunes de la casa de que forma parte, y pertenece a la casa-portal número 4 del edificio entre el antiguo camino de la Barca y la calle número 4 de Echívarri.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente de Bilbao, libro 17 de Echívarri, folio 48, finca número 1.127, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, con rebaja del 25 por 100, en 450.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de julio de 1977.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario.—7.933-E.

IBIZA

Don José María Tomás y Tío, Juez de Primera Instancia de Ibiza y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre resolución de contrato de compraventa promovidos por el Procurador de los Tribunales don Alfonso Moreta Escandell, en nombre y representación de don Dieter

Pfefferle y doña Gudrun Brigitte Pfefferle-Hübner, contra la Entidad mercantil «Finance Development & Construction Trust» (FIDEVCO), representada en España por Transland Immobilien GmbH y C.ª, con oficina abierta en San Antonio Abad (Ibiza), por providencia de fecha de hoy se ha acordado emplazar a dicha Entidad demanda para que en el término de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente al en que se le entregue o se publique en los periódicos que se dirán, que son el «Boletín Oficial» de la provincia y el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado para que se persone y comparezca en forma, previniéndole que si no compareciere le pararán los perjuicios a que en derecho hubiere lugar, y bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y darse por contestada la demanda.

Dado en Ibiza a 4 de junio de 1977.—El Juez, José María Tomás.—El Secretario, 10.708-C.

MADRID

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 650/1976, a instancia de don Agustín Ballesteros Prieto, vecino de Madrid, representado por el Procurador don Felipe Ramos Cea, contra don Miguel Ángel Cáceres Pérez, vecino de Madrid, Viriato, número 45, 4.º D, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado en providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados al demandado:

«Piso 4.º centro de la casa en Madrid, calle Viriato, número 45, en Madrid. Tiene una superficie de 136,60 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con calle Joaquín García Morato, a la que tiene dos huecos; izquierda, casa número 47 de la calle Viriato y con la vivienda de la portería; frente, con la calle Viriato, a la que tiene ocho huecos, y espalda, con casa de Gregorio Iglesias.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 786, libro 579, folio 168, finca número 16.035.

Valorado en la cantidad de 1.559.070 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de noviembre del corriente año, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», haciendo constar en los mismos que servirá de tipo para la misma el precio de tasación antes indicado; que los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1977. El Secretario, P. H.—10.660-C.

El Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos seguidos con el número 1.095 de 1976 M., por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Cré-

dito a la Construcción, S. A., representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano Arbox, contra la Cooperativa de Viviendas «San Patricio», sobre reclamación de un crédito hipotecario de la cantidad de 2.872.321,11 pesetas y 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, ha acordado sacar a la venta, por segunda vez, en pública subasta, la siguiente finca hipoteca, en garantía de dicho crédito:

En Málaga.—Parcela de terreno de seiscientos sesenta y cinco metros veintiocho decímetros cuadrados, con los siguientes actuales linderos: Norte, con bloque número 11 de la Cooperativa de Viviendas «San Patricio», en una longitud, en línea, de 24,64 metros; Sur, con el camino Viejo de Churriana, en una longitud, en línea, de 24,64 metros; Este, con el bloque número 12 de la misma Cooperativa de Viviendas «San Patricio», en una longitud, en línea, de 27 metros; y Oeste, con la zona deportiva de la barriada «Cooperativa Nuevo San Andrés», en una longitud, en línea, de 27 metros. Los referidos bloques pertenecen a la finca matriz de donde esta parcela se segregó.

Declaración de obra nueva.—En el solar anteriormente descrito se ha construido por la Cooperativa el siguiente edificio:

Bloque de locales comerciales y viviendas próximo al Camino Viejo de Churriana, con planta en forma de H, con una superficie cubierta en planta baja de 432 metros cuadrados y un total construido de 2.355 metros 25 decímetros cuadrados, de los cuales 2.005 metros con 28 decímetros cuadrados corresponden a las viviendas y 349 metros 87 decímetros cuadrados a los locales comerciales.

Consta de planta baja, dividida actualmente en doce locales comerciales, dando frente a la fachada principal el uno y el siete, siendo los correlativos del uno y el seis los que forman el ala derecha de la entrada de fachada, y los siete a doce los que constituyen el ala izquierda; y el enlace está formado por hall de entrada para las viviendas, asiento del portero, cuarto para los buzones y otros dos más de contadores y un grupo motobomba, así como el arranque de escalera.

Las plantas superiores son cuatro, a cuatro viviendas por planta, de los tipos A, B, C y D, con una superficie construida (con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes) de 125 metros cuadrados 33 decímetros cuadrados cada una.

Queda rodeado el edificio por todos los vientos con terrenos del solar en que se asienta.

Los linderos generales son los mismos del solar anteriormente expresado.

La escritura de hipoteca a favor de dicho Banco fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 1.568, folio 100 vuelto, finca 1.499 B, inscripción tercera.

Par la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 8 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 7.º

Servirá de tipo para la subasta el de cuatro millones sesenta y siete mil doscientas ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, importe del 75 por 100 de la suma que sirvió de tipo en la anterior subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Se-

cretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 27 de julio de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—10.707-C.

*

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, en los autos seguidos en el mismo con el número 318 de 1977, a instancia de don Lorenzo Romero Requejo, contra don Francisco Ramos González, don Fernando, doña Ildelfonsa y don Francisco Ramos Herraiz, sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de doce millones de pesetas, de la siguiente finca:

«Rústica. Dehesa denominada "Cañizares", en término municipal de Reillo, destinada a pastos, y de mil quinientas sesenta y cinco hectáreas siete áreas y noventa y ocho centiáreas. Tiene varias edificaciones. Linda: Norte, labores de Reillo; Sur, el término de Monteagudo; Este, terrenos cedidos por la casa de la señora Marquesa de Miraflores a los vecinos del pueblo de Reillo, Mojón de Arguisuelas y Majadal de Hoya Rosa, y Oeste, término de Monteagudo, dehesa de Navarramiro y terrenos de Reillo, llamados Valles del Aserrador. Está dividida en tres lotes, llamados Espartosa, Masegar de la Torre y Valhondo.»

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 564 del Archivo General, libro 8 del Ayuntamiento de Reillo, folio 14, finca número 131 quintuplicado, inscripción 14.º.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado sito en Madrid, calle General Castaños, número 1, piso tercero, y ante el Juzgado de igual clase de Cuenca, se ha señalado el día 27 de octubre próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que la finca sale a subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 28 de julio de 1977.—El Secretario.—10.685-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.098, 75, promovidos por «Banco Coca, S. A.» contra otro y don Arturo Calvo Ayala, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez lo siguiente:

«Mitad indivisa del piso vivienda, ático izquierda de la casa números 12 y 14 de la calle de Luisa Fernanda, en planta sexta, sin contar la baja o de tiendas. Con una superficie de 170,75 metros cuadrados y 22,23 metros cuadrados en terraza. Linda: por la derecha, entrando medianería derecha de la casa número 10 de esta calle; fondo o testero, patio abierto a patio de manzana, al que tiene cuatro huecos, uno de ellos balcón; izquierda, en nueve líneas, cuyo detalle es primera separación de la terraza de cuarto centro, segunda y tercera, cuarto centro; cuarta, quinta y sexta, patio central de la finca al que tiene cuatro huecos; séptima y octava, escalera principal y novena, escalera de servicio; frente con calle Luisa Fernanda.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital, al tomo 482, libro 263, folio 107, finca número 8.332.

Para la celebración de la subasta se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.577.541 pesetas, en que dicha mitad indivisa de finca ha sido tasada pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cumplimiento de lo mandado expido el presente en Madrid a 28 de julio de 1977, para que con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras.—10.681-C.

MANACOR

Don José Luis Calvo Cabello, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Manacor y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, registrado con el número 116/78, se sigue juicio con arreglo al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Muntaner Santandreu, en nombre y representación de doña Catalina y don Jaime Llinás Maimó, mayores de edad, casada, sin profesión especial la primera, y soltera y empleado el segundo, vecinos de Felanitx, calle Bartolomé Nicoláu, número 24, con-

tra doña Margarita Rigo Mayol y doña Bárbara Vaquer Rigo, mayores de edad, viuda la primera y casada en régimen de separación de bienes la segunda, sin profesión especial ambas, domiciliadas en Felanitx, calle Mayor, 15, y avenida 31 de Marzo, número 20, 1.º, respectivamente, y al haber quedado suspendida la primera subasta, convocada para el día 9 de julio de 1976, a instancia de la parte actora tengo acordado, en providencia de esta fecha, convocar de nuevo la indicada subasta, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que le sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la parte actora podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de previa consignación.

No se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ser cedido a favor de tercero.

Antes de verificarse el remate podrán las deudoras liberar el inmueble, pagando principal y costas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Convento (Claustro), el próximo día 18 de octubre, a las once horas. Que los inmuebles, digo el inmueble objeto de subasta es el siguiente:

«Parcela de terreno, edificable, en término de Felanitx, barrio Marítimo de Porto Colom, lugar llamado "La Bassa Nova", que comprende las parcelas 168 y 151 del plano de enajenación, de una porción de los predios Horta y Ca'n Gaya, de extensión superficial de 400 metros cuadrados (10 metros de ancho por 40 metros de fondo). Linda: por frente, con ronda Crucero Baleares; derecha, entrando, con calle sin nombre; izquierda, con parcelas 152 y 167, de sucesores de Catalina Ordinas, y por la espalda o fondo, con calle Letra L. Inscripción: Tomo 2.690, libro 540, folio 156, finca 27.508, inscripción cuarta. Pertenece a la nuda propiedad de doña Bárbara Vaquer Rigo, por donación de sus padres, Jaime Vaquer Adrover y Margarita Rigo Mayol, y el usufructo de la mitad indivisa, por haberse extinguido el que se reservó su padre donante, por fallecimiento de éste, y el usufructo vitalicio de la otra mitad indivisa a dicha su madre, Margarita Rigo Mayol, según escritura autorizada por el Notario de Felanitx don Francisco S. Garau Alzina, el 1 de marzo de 1969.»

A los efectos de subasta se valoró la finca en la cantidad de 700.000 pesetas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, que quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Manacor a 28 de junio de 1977. El Juez, José Luis Calvo.—El Secretario. 10.732-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

SEVILLA

En actuaciones de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado Municipal número 9 de los de Sevilla, bajo el número 724/77, sobre desobediencia a los Agentes de la Autoridad, en el que aparecen como denunciados Rosario Franco Peña, Pedro Barba Cansino, Francisco Barba Franco

y Ana María Muñoz Cuesta, hecho ocurrido el pasado 18 de diciembre de 1976, y encontrándose en ignorado paradero la expresada denunciada Ana María Muñoz Cuesta; por providencia de esta fecha se ha acordado citar por medio de la presente a la misma para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, sita en la segunda planta del Palacio de Justicia, el próximo día 28 de septiembre, a las diez cincuenta y cinco horas, debiendo venir acompañada de cuantas pruebas y testigos intente valerse; caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y, para que conste y sirva de notificación en forma a la referida, expido la presente en Sevilla a 3 de agosto de 1977. El Secretario, F. Sánchez de Nieva Ferrand.—7.971-E.

En actuaciones de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado Municipal número 9 de los de Sevilla, bajo el número 874/77, sobre desobediencia a Agentes de la Autoridad, en el que aparecen como denunciantes los Policias municipales don Manuel Carrasco Iglesias y don Francisco Becerra Romero, contra don Fernando Bartolomé Fernández, hecho ocurrido el pasado 19 de abril en la Puerta de Carmona de esta capital, y encontrándose en ignorado paradero el expresado denunciado; por providencia de esta fecha se ha acordado citar por medio del presente al ferido Fernando Bartolomé Fernández, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en la segunda planta del Palacio de Justicia, el próximo 28 de septiembre, a las diez cincuenta horas, debiendo venir acompañado de cuantas pruebas y testigos intente valerse; caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y, para que conste y sirva de citación en forma al referido, expido la presente en Sevilla a 3 de agosto de 1977.—El Secretario, F. Sánchez de Nieva Ferrand.—7.972-E.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado Municipal número 9 de Sevilla, con el número 549/1977, por daños contra José Paredes Vilarinho, hoy en ignorado paradero; en providencia de esta fecha se ha acordado señalar el presente para la celebración del juicio el día 28 de septiembre próximo y hora de las diez treinta y cinco, previniéndole que de no comparecer ni alegar justa causa para ello se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y, para que sirva de citación en forma legal a José Paredes Vilarinho, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla a 3 de agosto de 1977.—El Secretario, F. Sánchez de Nieva Ferrand.—7.973-E.

JUZGADOS COMARCALES

SANTA CRUZ DE MUDELA

En providencia de esta fecha dictada por el señor Juez comarcal de esta villa, en las diligencias previas número 75/1977, que se instruyen en este Juzgado sobre accidente de circulación ocurrido a las doce veinte del día 2 de julio de 1977, en el kilómetro 240,950 de la carretera RN-IV (Madrid-Cádiz), por colisión de los vehículos «Ford Taunus» CVD 203 (B), conducido por El Msahef Mohamed Mohamed, propiedad de su hija El Msahef Sellamya, domiciliados en Bélgica, rue Delaunoy 57, 1080 Bruselas; el «MAsda» BSB 138 (B), conducido por su

propietario José Jiménez Campos, con domicilio en Bélgica, Antwerpen, calle Cyriel Buysse, 75, y el camión SE-3098-H, conducido por Francisco Osuna Cano, propiedad de Antonio Albarreal López, ha acordado citar a los tres citados residentes en Bélgica, que se encuentran en viaje por España y en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en calle Ramírez Lasala, 7, para prestar declaración, reseñar documentaciones y ofrecerles el procedimiento, así como para tasar los daños de sus vehículos.

Y para que les sirva de citación en forma, mediante la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo y sello en Santa Cruz de Mudela a 9 de julio de 1977.—El Secretario, P. H.—7.495-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

SANZ URIBE, Miguel; hijo de Miguel y de Manuela, natural de Badajoz, domiciliado en Breda (Gerona), calle Codelo, número 19, bajo, soltero, fontanero, de veintinueve años, estatura 1,70, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba normal, color sano; encartado en causa ordinaria 247 de 1977, por presunto delito de deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del C. I. R. número 10, en Zaragoza.—(1.328.)

LIZARRALDE URRETA, Juan; hijo de Juan y de Dominica, nacido el 10 de abril de 1956, natural de San Sebastián y vecino de Andoain (Guipúzcoa), soltero; encartado en expediente judicial número 68 de 1977, por falta de incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de San Sebastián.—(1.335.)

GUTIERREZ DELGADO, Juan (a) «Cunfú»; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Santa Cruz de Tenerife, soltero, carpintero, de veinticinco años, estatura 1,75, pelo castaño, ojos negros, domiciliado últimamente en carretera del Sur, kilómetro 7, El Rosario (Tenerife), edificio San Antonio, piso 3, número 8; procesado en causa número 87 de 1977 por presunto delito de quebrantamiento de condena; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente de la Capitanía General de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife.—(1.337.)

MARTINEZ BALLARIN, Francisco; hijo de Antonio y de Pilar, natural de Zaragoza, soltero, estudiante, de veintidós años, con domicilio en Zaragoza, paseo de las Damas, 31, sexto A; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Transmisiones en El Pardo (Madrid).—(1.344.)

URIBARRI HERNANDEZ, José Luis; hijo de Ignacio y de Juliana, natural de Las Arenas (Vizcaya), soltero, delineante, de veintisiete años, documento nacional de identidad 014234340, domiciliado últimamente en Las Arenas (Vizcaya), calle Cresacho, 18; sujeto a expediente judicial

número 90 de 1977 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Alava número 22, en Tarifa (Cádiz).—(1.343.)

Juzgados civiles

ROMERO BENITEZ, José; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Campanillas (Málaga), casado, basurero, de cuarenta y cuatro años, domiciliado últimamente en Mataró, calle Santiago Rusiñol, 34; procesado por abandono de familia en sumario número 34 de 1977; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Mataró.—(1.341.)

FRANCO CARMONA, Luis; hijo de José y de Rosario, natural de Campillo de Llerena (Badajoz), casado, albañil, de dieciocho años, domiciliado últimamente en Mataró (Barcelona), avenida Gatassa, número 87, cuarto G; procesado por robo en sumario número 25 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Mataró.—(1.340.)

SANTOS FERNANDEZ, Laureano; hijo de Juan José y de Ana, natural de Valdepeñas, casado, camarero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, Barón de Vivar, bloque 16, primero primera número 675; procesado por receptación en sumario número 69 de 1976, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona.—(1.329.)

CRAMTON, Jhon; hijo de Arthur y de Rose, natural de Harrow Weald, casado, del comercio, de cuarenta y seis años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Padilla, 177, cuarto segunda; procesado por lesiones en sumario número 15 de 1976; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número seis de Barcelona.—(1.349.)

MARTINEZ BERNAD, Juan José; casado, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Camps, 11, tercero segunda; procesado por apropiación indebida en causa número 106 B de 1977; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número seis de Barcelona.—(1.348.)

FERNANDEZ GUTIERREZ, Fabián; hijo de José Benito y de Alma, natural de Cuba, soltero, cocinero nacido el 24-7-1952, pasaporte cubano número 028155, domiciliado últimamente en Durán y Bas, número 5; procesado por delito contra la salud pública en sumario número 73 de 1977; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona.—(1.347.)

THOMAS CALLAHAN, Patrick; hijo de Hæwea y de Evelin, natural de Texas (Estados Unidos), soltero, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Sitges (Barcelona), hotel Terminus, avenida Flores, 14; procesado por delito contra la salud pública en sumario número 64 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona.—(1.346.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Arenas de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 13 de 1975, Emiliano Díaz Sabugo.—(1.338.)

El Juzgado de Instrucción número dos de Hospitalet deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 185 de 1971, Antonio Rey Gabriel.—(1.350.)